



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0464-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2022

Expte. Nº 25.519/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna Mirtha Belén VEDIA que se encuentra en el orden de mérito de la convocatoria efectuada por la Resolución SA Nº 1/20 Expte. Nº 24.538/22, para cubrir la Beca de Formación en el Departamento de Promoción de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

QUE en fs 11 SECRETARÍA ACADÉMICA, aconseja la designación de la alumna Mirta Belén VEDIA, D.N.I. Nº 39.782.618, quién reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna Mirtha Belén VEDIA, D.N.I. Nº 39.782.618, como Becaria de Formación para desempeñar funciones en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefa del Departamento de Promoción de Servicios.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta